

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. El señor Anthony Anis George Mikhail Haggar, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Karthoum, República de Sudán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 802-09 que designa al señor Mikalai Nebishynets, Cónsul Honorario de la República en Minsk, República de Bielorrusia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 802-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Mikalai Nebyshynets, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Minsk, República de Bielorrusia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ